



República de Colombia
Ministerio de Cultura

Resolución Número **1956** de 2012
30 AGO 2012

"Por la cual aclara la Resolución N° 1791 del 15 de agosto de 2012, por la cual se acogió el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Artes: VIII Premio Nacional Colombo-Suizo de Fotografía y se ordenó el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores"

**LA VICEMINISTRA DE CULTURA ENCARGADA DE LAS FUNCIONES DEL
DESPACHO DE LA MINISTRA DE CULTURA**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en la Ley 397 de 1997 y el Decreto 1705 del 15 de agosto de 2012 y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución Número 0126 del 31 de enero de 2012, se ordenó la apertura de las Convocatorias de Estímulos 2012 del Ministerio de Cultura, y se estableció que los requisitos generales y bases específicas de participación de cada una de las convocatorias serían las establecidas en el documento denominado "**Convocatoria de Estímulos 2012**";

Que mediante Resolución N° 1791 del 15 de agosto de 2012 el Ministerio de Cultura acogió el acta de veredicto de los jurados para la convocatoria "*VIII Premio Nacional Colombo-Suizo de Fotografía*" y seleccionó como ganador de la convocatoria al siguiente participante;

Ganador:

RAD. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO	CDP
1210	Persona Natural	Álvaro Andrés Cardona Gómez	C.C. 75.102.855	Padre, Hijo y espíritu armado	\$30.000.000	5612 del 19 de enero de 2012

Que se hace necesario aclarar que, de conformidad con lo establecido en el Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Cultura de Colombia y la Embajada de Suiza de Bogotá del 20 de mayo de 2011, el valor del estímulo será cancelado al ganador de la siguiente forma:

- Veinticinco millones de pesos (\$25.000.000) que cancelará al ganador el Ministerio de Cultura.
- Cinco millones de pesos (\$5.000.000) que cancelará al ganador la Embajada de Suiza.

En mérito de lo expuesto,

